



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad elevar a consideración de la Honorable Legislatura de Río Negro, el proyecto de Ley por el cual se ordena la ejecución del nuevo trazado de servidumbre de paso - calle que se afecta, sobre el lindero de la Parcela identificada como 370630 ocupada por los Florencia Randucci y Pablo Santiago, en un ancho consistente de 5.00 m.

Asimismo se dispone proceder a la modificación del Duplicado n° 3545 con cargo al Sr. Roberto Claudio Rosenthal, conforme plano de medida que se adjunta a la presente, debiendo en consecuencia proceder a la desafectación de la traza dispuesta en el plano aludido.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 57 de la 662, se eleva el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

Por ello:

Autores: Carlos Gustavo Peralta y Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida en las parcelas n° 234640 y 234641, ordenando la ejecución del nuevo trazado de servidumbre de paso, calle que se afecta, sobre el lindero de la Parcela identificada como 370630, disponiendo la modificación del duplicado de plano n° 3545 que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma.